

Día 30 de noviembre de 1978

INDICE

| | <u>Páginas</u> | | <u>Páginas</u> |
|---|----------------|---|----------------|
| PRESIDENCIA DE LAS CORTES | | Unidas, presentada por el señor Gallego Bezares, del Grupo Parlamentario Comunista | 4170 |
| Corrección de errata en relación con el dictamen de la Comisión Mixta Congreso-Senado sobre el proyecto de Ley de Medidas especiales en relación con los delitos de terrorismo cometidos por grupos armados: Anuncio | 4166 | Proposición no de ley sobre aceleración en la tramitación de amnistía a los participantes en la Guerra Civil, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña | 4171 |
| CONGRESO DE LOS DIPUTADOS | | Proposición no de ley sobre convocatoria extraordinaria en el mes de febrero, así como matrícula condicional en COU para los alumnos de tercer año de BUP, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso | 4172 |
| Acuerdo de la Mesa del Congreso en relación con la tramitación de los proyectos de ley sobre suscripción de acciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y de contribución de España a la quinta ampliación de recursos de la Asociación Internacional de Fomento | 4167 | Interpelación presentada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, en relación con la problemática de los Veterinarios | 4173 |
| Proposición de ley sobre acciones de desarrollo comunitario, aprobada por el Senado | 4167 | Pregunta formulada por don Ernest Lluch Martín, del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, sobre inclusión de manufacturas de Corcho en las negociaciones con la CEE y la EFTA | 4176 |
| Proposición no de ley sobre política económica del Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular | 4167 | Pregunta formulada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre importación de alubias | 4177 |
| Proposición no de ley sobre política exterior, presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular | 4169 | Pregunta formulada por doña María Victoria Fernández-España y | |
| Proposición no de ley sobre orientación de las votaciones de la Delegación española en la Asamblea General de las Naciones | | | |

| Páginas | Páginas |
|---|---|
| <p>Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre medidas a adoptar ante los vertidos incontrolados en las aguas marítimas 4178</p> <p>Pregunta formulada por don Ciria- co de Vicente Martín y otros se- ñores Diputados, del Grupo Par- lamentario Socialista del Congre- so, sobre cobro de pensiones del personal readmitido al ampa- ro del Decreto 3.357/1975 4179</p> <p>Pregunta formulada por don Ra- món Vargas-Machuca y otros se- ñores Diputados, del Grupo Par- lamentario Socialista del Con- greso, sobre zona franca de Cá- diz 4180</p> <p>Pregunta formulada por don Ciria- co de Vicente Martín, del Grupo Parlamentario Socialista del Con- greso, sobre pensiones a perso- nal de Aviación Civil, afectado por la Ley 46/1977, sobre Amnis- tia 4181</p> <p>Pregunta formulada por don Ciria- co de Vicente Martín y otros se- ñores Diputados, del Grupo Par- lamentario Socialista del Con- greso, sobre construcción de una lonja en el puerto de Aguilas y prolongación de dicho puerto ... 4182</p> <p>Pregunta formulada por don Ciria- co de Vicente Martín y otros se- ñores Diputados, del Grupo Par- lamentario Socialista del Con- greso, sobre el repetidor de TV en Barranco de Mesa (Aguilas) ... 4182</p> <p>Pregunta formulada por don Enri- que Sapena Granell, del Grupo Parlamentario Socialista del Con- greso, sobre mejoras y seguridad de la carretera C-320 a su paso por Castellón de Rugat 4183</p> <p>Pregunta formulada por don Enri- que Sapena Granell, del Grupo Parlamentario Socialista del Con- greso, sobre el ambulatorio de la Seguridad Social en Onte- niente 4184</p> | <p>Contestación del Gobierno a la pre- gunta formulada por doña Sole- dad Becerril Bustamante, sobre la Sala de Maternidad del Hospi- tal Municipal de Ecija (Sevilla). 4185</p> <p>Contestación del Gobierno al rue- go de don Enrique Sapena Gra- nell, sobre contaminación de las aguas del mar en la región va- lenciana 4185</p> <p>Contestación del Gobierno a la pre- gunta de doña María Victoria Fernández-España y Fernández- Latorre, sobre aeropuertos galle- gos 4188</p> <hr style="width: 20%; margin: 20px auto;"/> <p style="text-align: center;">PRESIDENCIA DE LAS CORTES</p> <p>Habiéndose observado una errata en el texto del párrafo primero del artículo 4.º del dictamen de la Comisión Mixta Congreso-Senado sobre el proyecto de Ley de Medidas especiales en relación con los delitos de terrorismo cometidos por grupos armados, a continuación se publica el referido texto, debidamente rectificado:</p> <p>“El Ministro del Interior podrá ordenar, por un plazo de tres meses, prorrogables por iguales períodos, la observación postal, telegráfica y telefónica para aquellas personas de las que se estime racionalmente puedan estar relacionadas o integradas en los grupos organizados a que se refiere el artículo 1.º de esta ley. Al tiempo de ejercitar esta facultad, comunicará por escrito tal decisión al Juez competente, fundando la adopción de la medida; la autoridad judicial, en las diligencias que al efecto incoe y también con expresión de los motivos, deberá confirmar o revocar total o parcialmente lo acordado por el Ministro del Interior, en un plazo máximo de setenta y dos horas desde que reciba la comunicación.”</p> <p>Palacio de las Cortes, 27 de noviembre de 1978.—El Presidente de las Cortes, Antonio Hernández Gil.</p> |

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado, a solicitud de los Grupos Parlamentarios de Alianza Popular, Comunista y Socialista del Congreso, que la Comisión de Economía tramite con pleno poder legislativo los proyectos de ley sobre suscripción de acciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y de contribución de España a la quinta ampliación de recursos de la Asociación Internacional de Fomento.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio de las Cortes, 22 de noviembre de 1978.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Fernando Alvarez de Miranda**.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES, Congreso de los Diputados, de la proposición de ley sobre acciones de desarrollo comunitario, aprobada por el Senado.

La Mesa del Congreso, oída la Junta de Portavoces, acordó en su día la remisión de la citada proposición de ley a la Comisión de Interior.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios dispondrán de un plazo para presentar enmiendas a la citada proposición de ley que finalizará el próximo día 19 de diciembre de 1978.

Palacio de las Cortes, 23 de noviembre de 1978.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Fernando Alvarez de Miranda**.

Excmo. Sr.: El Pleno del Senado, en su sesión del día 15 de noviembre de 1978, ha aprobado una proposición de Ley sobre Acciones de Desarrollo Comunitario con el siguiente texto:

“Artículo 1.º Se concede un suplemento de crédito de 3.500 millones de pesetas aplicado al Presupuesto del Estado en vigor, Sección 16, “Ministerio del Interior”; servicio 03, “Dirección General de Administración Local”; capítulo 7, “Transferencias de Capital”; artículo 73, “Corporaciones Locales”; concepto 731-1, “Programa de Acciones de Desarrollo Comunitario”, a distribuir por el Consejo de Ministros a propuesta de la Subcomisión de Planes Provinciales.

Art. 2.º El importe a que asciende el mencionado suplemento de crédito se cubrirá con anticipos a facilitar al Tesoro por el Banco de España.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98, 4, del Reglamento, remito a V. E. la citada proposición de ley para su tramitación ulterior.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Palacio del Senado, 16 de noviembre de 1978.—El Presidente del Senado, **Antonio Fontán Pérez**.—El Secretario primero del Senado, **Víctor M. Carrascal Felgueroso**.

Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con el artículo 139 del Reglamento vigente, la Mesa del Congreso de los Diputados, en el ejercicio de la competencia que le confiere el artículo anteriormente citado del Reglamento, ha acordado la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES, Congreso de los Diputados, de la proposición no de ley sobre política económica del Gobierno, presen-

tada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios dispondrán de un plazo para presentar enmiendas a la citada proposición no de ley que finalizará el próximo día 19 de diciembre de 1978.

Esta proposición no de ley, a solicitud del Grupo proponente, será debatida en el Pleno del Congreso.

Palacio de las Cortes, 27 de noviembre de 1978.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Fernando Alvarez de Miranda.

A la Mesa del Congreso de Diputados:

En nombre del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, y al amparo del artículo 138 del vigente Reglamento provisional del Congreso, tengo el honor de elevar a la Mesa del Congreso, para su debate y votación en Pleno, la siguiente

Proposición no de ley

Aunque la intervención del señor Ministro de Economía el pasado día 3, en la Comisión de Economía del Congreso, fue importante al responder a preguntas largamente esperadas, dada la ambigüedad de algunas respuestas o las graves lagunas en temas de vital importancia, como el paro, no se puede considerar como suficiente para explicar en su dimensión global y de forma auténticamente clarificadora la política del Gobierno, ante una situación económica que continúa deprimida y cuyas expectativas de recuperación pasan forzosamente por despejar las incógnitas que afectan a todo el sector económico.

Los Pactos de la Moncloa ahora cumplen un año y es el momento oportuno para hacer un balance de los mismos a nivel nacional que permita enjuiciar los logros y fracasos habidos, y cuyo resultado oriente las características que deben configurar el nuevo Pacto.

En la evaluación de la etapa transcurrida, si bien se han alcanzado objetivos globales de contener la inflación y recu-

perar el equilibrio del sector exterior, el precio pagado impide cualquier triunfalismo:

- Disminución dramática del empleo.
- Paralización de la inversión.
- Grave deterioro de las empresas.

Son temas que exigen una información veraz, un planteamiento realista y unas soluciones coherentes, que hoy por hoy no son ofrecidas.

El problema del paro es grave, más que por sus consecuencias, por la situación humanitaria de más de un millón de españoles. El paro constituye el auténtico talón de Aquiles de nuestra economía, pudiéndosele considerar, en definitiva, como un auténtico impuesto social, sobre los errores de la gestión correcta de la sociedad. Hay que considerar que en España no sólo tenemos una tasa de paro creciente, sino que, a diferencia de los países del Mercado Común, los niveles globales de empleo disminuyen. Todo ello está íntimamente ligado a la caída en barrena de la inversión privada, auténtico motor económico y única garantía de consolidación de los logros económicos coyunturales.

La solución de la crisis estructural que padecemos pasa básicamente por la estimulación suficiente de la iniciativa privada, la creación de nuevas fuentes de riqueza, nuevos y mejores puestos de trabajo, con efecto multiplicador en la actividad económica, exigen necesariamente la recuperación de la confianza.

El empresario español necesita que se demuestre el carácter occidental de nuestro modelo económico y fundamentalmente claridad política en los planteamientos que el Gobierno debe dar a este tema.

Alianza Popular, entendiendo que el Gobierno no ha despejado estas incógnitas fundamentales para la vida del país, propone a la Cámara lo siguiente:

Resolución

Que el Ministro de Economía comparezca ante el Pleno del Congreso de los Diputados para explicar la política econó-

mica del Gobierno, los modelos que ofrece, informes que propugna y los plazos necesarios para conseguir los objetivos propuestos.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.—El portavoz del Grupo Parlamentario, **Manuel Fraga Iribarne**.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con el artículo 139 del Reglamento vigente, la Mesa del Congreso de los Diputados, en el ejercicio de la competencia que le confiere el artículo anteriormente citado del Reglamento, ha acordado la publicación en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES**, Congreso de los Diputados, de la proposición no de ley sobre política exterior, presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios dispondrán de un plazo para presentar enmiendas a la citada proposición no de ley que finalizará el próximo día 19 de diciembre de 1978.

Esta proposición no de ley, a solicitud del Grupo proponente, será debatida en el Pleno del Congreso.

Palacio de las Cortes, 27 de noviembre de 1978.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Fernando Alvarez de Miranda**.

A la Mesa del Congreso de Diputados:

España ha venido careciendo de una política exterior coherente. Se han adoptado una serie de medidas oportunistas tomadas en función de la interpretación dada por el Gobierno de la coyuntura internacional y con las limitaciones propias de una política de consenso que obliga a compaginar criterios dispares en perjuicio de una correcta interpretación de los intereses generales del país.

Aunque en este tema se produjo un debate en septiembre de 1977 en el Congreso

de los Diputados y una intervención del Ministro de Asuntos Exteriores el 9 de marzo de 1978 en el Senado, ninguna de ellas resulta suficientemente explicativa del giro dado estos últimos meses a la política exterior de España, especialmente después del discurso del Ministro de Asuntos Exteriores en la ONU a comienzos de octubre y del nuevo enfoque a la política en el norte de África.

Una política internacional exige un planteamiento sistemático, un esquema de los intereses nacionales prioritarios y no un simple repertorio de soluciones coyunturales.

Varios son los aspectos esenciales de la actual posición de España en el contexto internacional:

Existe una ambigüedad por parte del Gobierno en lo concerniente a la política europea, sin decidirse a jugar claramente una carta occidentalista, con lo que, al esbozar fórmulas próximas al tercermundismo, resulta debilitada la política exterior española.

No se plantean abiertamente los argumentos que han de servir para el debate sobre la OTAN, y parece preferirse el mantenimiento de una relación defensiva bilateral con Estados Unidos a la multilateralidad defensiva con los países occidentales.

El tema de la entrada en la CEE exige una explicación no sólo sobre la iniciativa a tomar en las negociaciones y la fecha y contenido del informe que se espera de la Comisión de las Comunidades, sino también de cómo se van a defender los intereses sectoriales de España (la emigración, la pesca, el sector siderúrgico, el textil, etc.). Es preciso aclarar la diversidad en cuanto a la dirección de la política con la CEE, en la que se aprecia una dualidad de Organismos administrativos (Ministerio de Asuntos Exteriores y Ministerio para las Comunidades Europeas), lo que hace difícil la unidad, imprescindible, de acción en el exterior.

En cuanto a la política con el norte de África, se ha producido un fenómeno de diplomacia paralela, que lejos de resolver las tensiones en el Magreb, ponen en pe-

ligro la necesaria cooperación con todos los países de la zona. En el resto del continente africano, se han despertado unas expectativas de cooperación que es preciso atender, sin que, sin embargo, existan los recursos necesarios.

En política iberoamericana se hace preciso explicar el alcance de los contactos a nivel de Presidencia del Gobierno con otros Gobiernos antioccidentales. Sería conveniente que se aclarase qué concesiones se han hecho a Cuba y qué promesas se han obtenido, así como con qué garantías se cuentan de su cumplimiento.

Es imprescindible una información de las consecuencias y beneficios económicos, que entrañan la operación cuadrangular de petróleo concertada en Venezuela entre este país, Cuba, la URSS y España, y cuál es el resultado favorable que, en definitiva, revertirá en el pueblo español.

El Gobierno debe explicar las medidas adoptadas para mantener la reivindicación de Gibraltar y los logros obtenidos para llevar a la potencia colonizadora a la devolución del Peñón.

Estas y otras cuestiones exigen un debate a nivel nacional, para lo cual Alianza Popular, al amparo del artículo 138 del Reglamento provisional del Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de ley

Que el Gobierno comparezca ante el Congreso de Diputados para explicar los criterios y fines que orientan su política exterior y las medidas que piensa adoptar para conseguir los objetivos propuestos.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.—El portavoz del Grupo Parlamentario, Manuel Fraga Iribarne.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con el artículo 139 del Reglamento vigente, la Mesa del Congreso de los Diputados, en el ejercicio de la

competencia que le confiere el artículo anteriormente citado del Reglamento, ha acordado la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES, Congreso de los Diputados, de la proposición no de ley sobre orientación de las votaciones de la Delegación española en la Asamblea General de las Naciones Unidas, del señor Gallego Bezares, del Grupo Parlamentario Comunista.

Durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación, los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a la citada proposición no de ley. Dicho plazo finalizará el día 19 de diciembre de 1978.

Palacio de las Cortes, 22 de noviembre de 1978.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Fernando Alvarez de Miranda.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados:

Ignacio Gallego Bezares, Diputado del Grupo Parlamentario Comunista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 138 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar al Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados la siguiente proposición no de ley.

En la sesión número 11, celebrada el martes, 17 de octubre de 1978, de la Comisión de Asuntos Exteriores, "la Mesa y los portavoces creyeron oportuno que, con motivo de ser éste el primer año en que una Delegación parlamentaria ha asistido en calidad de observadora como miembro de la Delegación española en la Asamblea de las Naciones Unidas, de ser posible, el propio delegado permanente de España ante las Naciones Unidas, el Embajador don Jaime de Piniés, y algunos otros representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores, comparecieran ante esta Comisión para dar cumplida información de las actividades, debates, acuerdos y posiciones de la Delegación española en el seno de la propia Asamblea de las Naciones Unidas".

Comoquiera que están a punto de finalizar los trabajos en las Comisiones de la Asamblea General y, por consiguiente, se acerca el momento en que la Asamblea General, en sus sesiones plenarias, someterá a votación los diferentes proyectos de resolución, sería el tiempo idóneo para que el Embajador don Jaime de Piniés y otros representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores informaran cumplidamente de los principales proyectos de resolución y de las tendencias de votación de la Delegación española en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Comunista presenta la siguiente moción: "Que antes del día 8 de diciembre de 1978 el Embajador de España ante las Naciones Unidas informe a la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados de los principales proyectos de resolución existentes y de la actitud de la Delegación española ante su votación".

Palacio de las Cortes, 11 de noviembre de 1978. **Ignacio Gallego Bezares.**

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con el artículo 139 del Reglamento vigente, la Mesa del Congreso de los Diputados, en el ejercicio de la competencia que le confiere el artículo anteriormente citado del Reglamento, ha acordado la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES, Congreso de los Diputados, de la proposición no de ley sobre aceleración en la tramitación de amnistía a los participantes en la Guerra Civil, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

Durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación, los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a la citada proposición no de ley. Dicho plazo finalizará el día 19 de diciembre de 1978.

Palacio de las Cortes, 22 de noviembre de 1978.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Fernando Alvarez de Miranda.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados:

En nombre del Grupo Parlamentario Socialistas de Catalunya, y haciendo uso de la facultad conferida por el título VIII, artículos 138 y demás concordantes del Reglamento provisional del Congreso, presento la siguiente proposición no de ley:

A pesar de haber transcurrido más de un año desde que se aprobó la ley número 46/1977, de fecha 15 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del 17 del mismo mes), por la que se concedía amnistía a todos los participantes de la Guerra Civil, son muchos los que aún no perciben las mejoras económicas que la ley les concede, bien por limitaciones impuestas en el desarrollo reglamentario que posteriormente se hizo de la ley, bien por la lentitud de los trámites burocráticos, unida a la lógica dificultad de los ciudadanos, para acreditar situaciones y hechos acaecidos, en general, hace más de cuarenta años.

En consecuencia, y a fin de subsanar estas deficiencias y lograr que lo dispuesto en la ley antes citada sea una auténtica realidad que permita que personas que dieron sus mejores años en defensa de la democracia tengan una ancianidad digna, que les compense de los muchos sufrimientos habidos, se debe proceder a:

1. Presentar ante estas Cortes, en el plazo de dos meses, un proyecto de ley en el que se conceda a los mutilados del Ejército Republicano las mismas consideraciones y beneficios económicos que tienen los Caballeros Mutilados del Ejército Nacional, incluyéndoles en el mismo sistema de Seguridad Social.

2. Cursar las Ordenes Ministeriales necesarias para que con la máxima celeridad y simplicidad burocrática se resuelvan los muchos casos todavía pendientes de cobro de haberes pasivos por militares que combatieron en el Ejército Republicano o familiares de los mismos.

En consideración al carácter perentorio y urgente de la materia regulada, el Consejo Supremo de Justicia Militar deberá simplificar y acelerar al máximo la tramitación de las peticiones derivadas de la Ley 46/1977, recabando de los organismos militares pertinentes los documentos que faltan a los solicitantes.

Palacio de las Cortes, 14 de noviembre de 1978.—El portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas de Catalunya, **Eduardo Martín Toval**.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con el artículo 139 del Reglamento vigente, la Mesa del Congreso de los Diputados, en el ejercicio de la competencia que le confiere el artículo anteriormente citado del Reglamento, ha acordado la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES, Congreso de los Diputados, de la proposición no de ley sobre convocatoria extraordinaria en el mes de febrero, así como matrícula condicional en COU para los alumnos de tercer año de BUP, presentado por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios dispondrán de un plazo para presentar enmiendas a la citada proposición no de ley que finalizará el próximo día 19 de diciembre.

Esta proposición no de ley, a solicitud del Grupo proponente, será debatida en el Pleno del Congreso.

Palacio de las Cortes, 27 de noviembre de 1978.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Fernando Alvarez de Miranda**.

A la Mesa del Congreso:

El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo del artículo 138 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción y manifiesta su

intención de que sea debatida ante el Pleno:

En todas las provincias españolas existen numerosos alumnos que habiendo cursado en el año académico 1977-78 el tercer año de BUP, se encuentran actualmente impedidos de proseguir sus estudios, pasando al Curso de Orientación Universitaria por tener alguna o algunas asignaturas pendientes.

En consecuencia, un número elevado de escolares, cuya exacta cuantía el Ministerio de Educación y Ciencia debería manifestar para que se valore con exactitud la gravedad del problema, se ven reducidos en su actividad escolar durante todo el curso 1978-79 a la preparación de la asignatura o asignaturas pendientes.

Esta situación produce una serie de efectos negativos entre los cuales podemos destacar: Desmoralización de los escolares, considerables perjuicios a las economías familiares, infrautilización de recursos nacionales dedicados a la enseñanza, pues con insuficiente justificación se alarga un año más la estancia de los alumnos afectados en las aulas, e incluso, en ciertos casos, el peligro de incurrir en desviaciones de conducta debidas a la ociosidad, nocivas tanto para los interesados como para la sociedad misma.

Hasta el presente, los alumnos que procedentes del antiguo bachillerato se incorporaban al COU, venían gozando de una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero si sólo tenían pendientes una o dos asignaturas del curso anterior, y la experiencia demuestra que de este modo millares de alumnos recuperaron los defectos en el rendimiento académico del año precedente, y superaron el COU en las convocatorias de junio o septiembre del mismo año.

Ciertamente, una aplicación restrictiva de la vigente Ley General de Educación, supone obstáculo a la resolución del problema referido, pero entiende el Grupo Parlamentario proponente que considerando la actual naturaleza del COU bien distinta de la concebida originalmente al elaborarse la citada ley, procedería remo-

ver los obstáculos que hubiere a la superación del problema.

Sensibles a esta problemática, algunos Diputados socialistas se dirigieron al excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia a comienzos del presente curso en demanda de una solución por parte del Departamento. Desde entonces no se ha obtenido la satisfacción que demandan tantas familias interesadas en el asunto.

En consecuencia de cuanto antecede, este Grupo Parlamentario formula ante la Cámara la siguiente propuesta de Resolución:

Que el Gobierno adopte las medidas precisas con la necesaria urgencia para que los alumnos de tercer año de BUP, con una o dos asignaturas pendientes, gocen de una convocatoria extraordinaria en el próximo mes de febrero, y que así mismo se les admita matrícula condicional en COU, pudiendo examinarse de este grado si superan las materias pendientes del curso anterior.

Madrid, 23 de noviembre de 1978.—El Portavoz, **Gregorio Peces-Barba**.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento vigente, la Mesa del Congreso de los Diputados, en el ejercicio de la competencia que le confiere el artículo anteriormente citado del Reglamento, ha acordado la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES, Congreso de los Diputados, de la solicitud de interpelación que a continuación se inserta, en relación con la problemática de los Veterinarios, presentada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

Transcurridas dos semanas desde su presentación, se incluirá sin más en el orden del día de la primera sesión siguiente,

con arreglo al artículo 126 del citado Reglamento.

Palacio de las Cortes, 22 de noviembre de 1978.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Fernando Alvarez de Miranda**.

A la Mesa del Congreso:

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, de Alianza Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente interpelación, solicitando explique a la Cámara los siguientes extremos:

Con fecha 6 de junio de 1978 presenté ciertas preguntas al Gobierno sobre la problemática de los Veterinarios, que fueron contestadas el 13 de julio de modo parcial, inconcreto e insuficiente. Así:

1.º Ante la pregunta sobre la necesidad de volver a crear la Dirección General de Ganadería, el Gobierno no respondió, señalando tan sólo que "la solución actual corresponde al criterio de no dar, por principio, carácter profesional, gremial, a las estructuras Administrativas de la Salud, y sí, en cambio, el desarrollo más conveniente a las funciones que sirven las distintas categorías de funcionarios, titulados y especialistas". Ante esto, el Gobierno se contradice, pues ya está discriminando cuando, en un principio, al hacer el organigrama del Ministerio, crea dos Direcciones Generales de Medicina, y una Ordenación Farmacéutica y ninguna de Sanidad (pública) Veterinaria, que por el volumen de trabajo e importancia de sus funciones creemos estaría más que justificada. Posteriormente, ante las reclamaciones de toda la profesión, se añadió a la Dirección General de Salud Pública el apellido de "... y Sanidad Veterinaria", dedicándose a esta sección tan sólo una Subsecretaría. El estado actual es:

| ORGANISMOS | Dirección General de Asistencia Sanitaria | Dirección General de Ordenación Farmacéutica. | Dirección General de la Salud y Sanidad Veterinaria | |
|--------------------------------|---|---|---|---------------------|
| | | | Salud Pública | Sanidad Veterinaria |
| Subdirecciones Generales... .. | 3 | 2 | 2 | 1 |
| Servicios | 7 | 5 | 5 | 3 |
| Secciones | 22 | 16 | 18 | 8 |
| Negociados | 48 | 52 | 47 | 18 |
| Total de Organismos ... | 80 | 75 | 72 | 30 |

De lo anterior se puede destacar:

a) La notable diferencia en el número de Organismos entre las dos Direcciones Generales y la Subdirección General de Sanidad Veterinaria.

De los cinco servicios de la Dirección General de Ordenación Farmacéutica, por ejemplo, uno es para control bromatológico, con tres Secciones y 11 Negociados con la misma misión, mientras que la Sanidad Veterinaria, en total, sólo cuenta con tres Servicios, ocho Secciones y 18 Negociados.

b) A nivel provincial, salvo Madrid y Barcelona, las hasta ahora Inspecciones Provinciales de Sanidad Veterinaria quedan reducidas a nivel de Negociado de Sanidad Veterinaria, Control de Alimentos de origen animal y Antropozoonosis.

c) Asimismo, a pesar de que la Inspección de Establecimientos que realizan los Veterinarios ronda las 500.000 inspecciones por año, no cuenta ni siquiera con un Negociado

2.º Al llamar la atención del Gobierno sobre la marginación que sufren los Veterinarios, dice: "... es consciente la Administración de que los nuevos conceptos y las líneas de actuación en materia de Salud Pública, trazados desde la creación del Ministerio de Sanidad y Seguridad, obligan a un replanteamiento de las situaciones funcionariales y retributivas de los Cuerpos de Veterinarios al servicio de la

Salud Pública". Ante esta respuesta tan ambigua del Gobierno, queremos hacerle notar que los Veterinarios quieren "respeto a sus personas, profesión, igualdad de derechos en igualdad de conocimientos y funciones. No quieren varios sueldos de varios Ministerios, ni más gratificaciones, ni ser recaudadores de tasas, sino ser remunerados por un solo Ministerio, con arreglo a su rango, conocimiento, dedicación, servicio, así como por su antigüedad".

Además, es palpable la discriminación que sufre esta profesión, y como ejemplos:

a) En el "Boletín Oficial del Estado" de 6 de julio de 1978 se publicó la convocatoria de oposiciones a Jefe de Sección, especialidad Sanidad Ambiental, a la que podían acceder arquitectos, químicos, médicos, farmacéuticos, biólogos, etc., pero no los Veterinarios.

b) En el "Boletín Oficial del Estado" de 24 de junio de 1978 se publicó una resolución del INIA, por la cual se convocaban las pruebas para cubrir sesenta plazas en el citado Organismo. De nuevo se impide el acceso a los Veterinarios a plazas tan específicas de esta profesión como son: la de Especialista en Microbiología Láctea, Micotoxinas de los alimentos, conservación del Germoplasma animal, Genética Cuantitativa y mejora animal, Cunicultura, etc.

Otro detalle discriminatorio es el incumplimiento de lo acordado en el Real Decre-

to-ley 22/1977, de 30 de marzo de 1977, pues los Veterinarios no tienen regulados sus regímenes retributivos como Funcionarios Técnicos del Estado al Servicio de la Sanidad Local; y así, en 1978, no se les aplicó el nivel 10 que les corresponde.

3.º En lo que respecta a las retribuciones en el año 1978 de los Cuerpos Profesionales Oficiales:

A) El Cuerpo Nacional Veterinario. Es el Cuerpo de mayor rango de los que están al servicio de la Administración, compuesto por 244 Veterinarios, cuyos emolumentos oscilaban entre las 80.000 y 150.000 pesetas mensuales.

B) Cuerpo de Veterinarios Titulares. Compuesto por 4.118 Veterinarios, que prestan sus servicios en todos los Municipios de España, y, en consecuencia, en su gran mayoría en el medio rural. Sus emolumentos de entrada fueron este año de 20.204 pesetas, dándoles el tratamiento de "Sanitarios Locales", cuando en realidad son Funcionarios Civiles de Carrera. Se les concede la posibilidad de cobrar tasas por sus servicios (tasas de las que posteriormente trataremos).

C) Facultativos Ayudantes de Sección (FAS). Compuesto por 46 miembros, con misiones todavía no concretadas, con remuneraciones sobre las 60.000 pesetas mensuales.

D) Veterinarios contratados por el Ministerio de Agricultura. Son en la actualidad 410 Veterinarios, con antigüedades de quince, veinte o más años. Sus emolumentos mensuales son de 30.720 pesetas brutas, pero no se les aplica las 34.000 pesetas que les correspondería por su titulación. Hasta el 1 de enero de este año vinieron percibiendo tan sólo 22.250 pesetas.

La disparidad de sueldos entre los Veterinarios al servicio de la Administración no debería ser tan grande, debiéndose incrementar los emolumentos de los Veterinarios Titulados y los del Ministerio de Agricultura. Sin embargo, para comprender el injusto tratamiento económico que sufren los Veterinarios a nivel general, basta con examinar los sueldos asignados

a los altos directivos que designa la Administración para dirigir la política veterinaria, y compararlos con los asignados, a modo de ejemplo, a los Veterinarios Titulados, que, además, en casi la mayoría de los casos han de vivir en el medio rural.

4.º Otros hechos a reseñar, son:

— Aquellos Veterinarios que actúan como Asesores Técnicos de las nuevas Cámaras Agrarias no reciben remuneración alguna.

— Los licenciados en Veterinaria contratados por el Ministerio de Agricultura, con deberes propios de todo funcionario de la Administración Civil del Estado, y con unos derechos a todas luces irrisorios, no tienen devengos por trienios, ni complementos de ninguna clase, derecho de consorte, etc.

— Las tasas reconocidas a los Veterinarios Titulados son, en muchos casos, rechazadas por la mayoría de estos Veterinarios, porque: 1.º En gran mayoría de Municipios de escaso movimiento pecuario, éstas son mínimas; 2.º Porque hacen depender al funcionario, en cierto modo, de aquel con quien en muchas ocasiones tienen que relacionarse oficialmente por razón de su cargo; 3.º Porque son origen de inevitables competencias indeseables entre compañeros de profesión, y, finalmente, 4.º Siendo esto lo más lamentable, éstas desaparecen automáticamente en caso de jubilación y, por tanto, de fallecimiento, por lo cual las pensiones de jubilación (unas 12.000 pesetas por término medio) o de viudedad (unas 9.000 pesetas) constituyen un auténtico agravio al encontrarse por debajo de las de cualquier funcionario, y también de una gran mayoría de profesiones no universitarias.

5.º Por otra parte, en cuanto a la política a seguir para la Sanidad (Pública) Veterinaria, existe ante esta problemática una falta de unificación de criterios legislativos entre las Direcciones Genera-

les, que creemos debe ser primordial, si se quiere que las actuaciones de los Veterinarios en España respondan a su propia realidad.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.—**María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.** El portavoz del Grupo Parlamentario, **Manuel Fraga Iribarne.**

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por don Ernest Lluch Martín, del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, sobre inclusión de manufacturas de corcho en las negociaciones con la CEE y EFTA.

Palacio de las Cortes, 23 de noviembre de 1978.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Fernando Alvarez de Miranda.**

A la Presidencia del Congreso de los Diputados:

Ernest Lluch Martín, Diputado por Gerona y perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas de Catalunya, presenta, para su remisión al Gobierno, las siguientes preguntas, de las cuales desea recibir respuesta escrita. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, y deseando respuesta al amparo del artículo 133 del mismo Reglamento.

La industria corcho-taponera significa en dos comarcas de la circunscripción electoral de Gerona la principal actividad industrial y la base imprescindible para una mayor diversificación del sector. Esta industria ocupa en toda España alrededor de 6.000 trabajadores y origina una exportación de alrededor de unos 4.000 millones de pesetas, sin que exista ningún tipo de royalties. El grado de dinamismo de esta

industria queda bien patente en el hecho de que, pese a una serie de desventajas, de las que de momento sólo señalaremos unos costes salariales y de la Seguridad Social más altos con respecto a Portugal, así como una moneda más firme, nuestra exportación ha aumentado en un 290 por ciento en el último decenio, mientras que Portugal lo hacía en un 283 por ciento. Esta evolución se ha producido en el contexto de una política comercial exterior poco firme por parte española y que en este momento corre el riesgo de situar al conjunto de la industria corcho-taponera en una situación grave.

En el Acuerdo Comercial de España con la Comunidad Económica Europea firmado en 1970, las manufacturas corcheras fueron excluidas. Sin embargo, al firmarse el Acuerdo entre la misma CEE y Portugal, estos productos fueron incluidos, por lo que en 1976; es decir, al cabo de cuatro años, los aranceles existentes desaparecieron.

Paralelamente, el hecho de pertenecer Portugal a la EFTA le sitúa en una situación de libertad total de comercio. Por ambas razones, lo que para España representa un 16 por ciento de aranceles en los mercados principales de Europa occidental y central, para Portugal representa un mercado libre. Esta diferencia viene, además, subrayada, puesto que al ser considerado Portugal como país subdesarrollado dentro del Sistema de Preferencias Generalizadas, tiene posibilidad de libre acceso a mercados como el de Australia y el de Estados Unidos de América.

Asimismo se firmó recientemente un Acuerdo Comercial con Portugal, según el cual se habían de establecer unas rebajas mutuas de aranceles de 1979 hasta 1982. Este Acuerdo aún no ha sido ratificado, y en el caso de serlo agravaría la situación de una industria que ha empeorado sustancialmente durante las últimas semanas. No es nuestra opinión oponerse a la ratificación de este Acuerdo en lo que se refiere a los productos corcheros si simultáneamente se obtiene el desmantelamiento de la barrera arancelaria para nosotros existente con la CEE y la EFTA,

pero si hacerlo si esta simultaneidad no se da.

En consecuencia, con lo argumentado se desea respuesta del Gobierno en el plazo indicado por el Reglamento a las siguientes preguntas:

1.ª ¿Se piensa incluir a los productos manufacturados del corcho en una próxima negociación con la CEE, hasta ahora excluidos?

2.ª ¿Se piensa incluir a los productos manufacturados en las próximas negociaciones con la EFTA?

3.ª ¿Se piensa retrasar la ratificación del Acuerdo comercial con Portugal hasta que España pueda comerciar libremente con la CEE y la EFTA?

Gerona, 13 de noviembre de 1978.—Ernest Lluch Martín. El portavoz del Grupo Parlamentario, Eduardo Martín Toval.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre importación de alubias.

Palacio de las Cortes, 23 de noviembre de 1978.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Fernando Alvarez de Miranda.

A la Mesa del Congreso:

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputado por La Coruña, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento provisional del Congreso, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las cuales desea obtener respuesta por escrito de confor-

midad con lo establecido en el artículo 133 del citado Reglamento.

Antecedentes de las preguntas

Existe gran malestar entre los agricultores para con la Administración por las importaciones masivas de alubias que se están autorizando en estos últimos años, pese a existir remanente de producción nacional de las dos últimas campañas, y a que, además, este año la cosecha de alubias ha sido muy abundante.

Hay que considerar que el 80 por ciento de la producción nacional se da en la zona leonesa y en la región gallega, y que en esta última el minifundio, como medio de explotación de la tierra más común, impide al agricultor gallego competir en precio con aquellos que ofrecen los países exportadores que venden las alubias a España, principalmente los Estados Unidos y Argentina, con lo cual el consumo humano en nuestra nación es en gran parte de alubias importadas, destinándose las nuestras para pienso (siempre que haya demanda en este sentido).

Los labradores se han manifestado en varias ocasiones, y también es preciso señalar que los almacenistas de la región gallega han realizado gestiones ante los Organismos competentes a fin de frenar el volumen de importaciones, pero siempre con resultados negativos.

De las 34.000 toneladas métricas que se obtienen en nuestra región, al existir remanente en nuestra nación y permitirse las importaciones masivas, se obliga indirectamente al agricultor a retener unas 20.400 toneladas métricas, tanto para consumo propio como para alimento de ganado y siembra, destinándose a la comercialización unas 14.000 toneladas métricas, de las cuales el mercado nacional tan sólo absorbe un 50 por ciento, yendo el resto o a la exportación (apenas unas 800 toneladas métricas) o a piensos (si tienen demanda), con lo que se origina el remanente existente actualmente.

Hay, además, otros hechos a tener en consideración:

A) Los precios que se aplican a las alubias destinadas a piensos no sobrepasan las cinco pesetas/kilogramo, muy por debajo del coste de producción.

B) Las toneladas de alubias excedentes de las dos últimas campañas no tienen posibilidad alguna de ser comercializadas en el mercado exterior.

C) La alubia gallega tiene una fase de comercialización muy rápida, que comprende los tres meses siguientes a su recolección, y a partir de este período pierde rápidamente cualidades, depreciándose rápidamente su cotización en el mercado.

Ante lo expuesto, y atendiendo a los ruegos de numerosos afectados por esta cuestión, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿A qué se ha debido que cuando se habla de la necesidad de restringir importaciones superfluas y fomentar nuestras exportaciones se hayan concedido licencias para importar casi 18.000 toneladas métricas de alubias, existiendo excedente nacional?

2.ª ¿No deberían tener siempre las importaciones de alubias un carácter selectivo y, por su cuantía, complementario y no sustitutivo de nuestra producción nacional?

3.ª Dado que los mercados exteriores, para mantenerse en ellos exigen la garantía de una regularidad en los suministros, ¿no sería conveniente que la alubia gallega, de breve fase de comercialización, viese garantizada su salida al exterior mediante la concesión por parte de la Administración de las correspondientes licencias con la fluidez requerida?

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre. El portavoz del Grupo Parlamentario, Manuel Fraga Iribarne.

**PRESIDENCIA DEL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de

la pregunta que a continuación se inserta, formulada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre medidas a adoptar ante los vertidos incontrolados en las aguas marítimas.

Palacio de las Cortes, 23 de noviembre de 1978.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Fernando Alvarez de Miranda.

A la Mesa del Congreso:

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputado por La Coruña, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento provisional del Congreso, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 133 del citado Reglamento.

Antecedentes de las preguntas

Día a día nuestras aguas gallegas están sufriendo un azote constante por elementos destructores de nuestra fauna y flora marítima. Elementos que se han vertido, o por accidente, como son los casos del "Erkowit" y el "Urquiola", cuyas indemnizaciones aún no se han pagado, que sembraron de mercurio y petróleo las costas, o por otros hechos en que no se puede hablar de accidente, sino de actuaciones totalmente intencionadas, tales como el reciente caso del cementerio de residuos radiactivos y los habituales vertidos de petróleo por la limpieza de fondos de los buques petroleros. En esto último se centran nuestras preguntas.

Pueden cifrarse en ocho millones los barriles de petróleo que diariamente transitan frente a las costas españolas y portuguesas.

De este total, aproximadamente un 3 por ciento se vierte en el mar al limpiar fondos los petroleros después de abando-

nar los puertos de Europa y situarse frente a las costas gallegas en el retorno a las zonas de suministro.

Se vierten, pues, unos tres millones de toneladas métricas de residuos petrolíferos cada tres meses en nuestras aguas, lo que equivale al 30 por ciento del consumo español, según pone de manifiesto un estudio realizado por el Instituto Español de Oceanografía sobre las consecuencias contaminantes de los 50 buques petroleros que diariamente atraviesan por el oeste de la Península Ibérica, procedentes o en dirección a diversos puertos europeos, especialmente Rotterdam.

Este tráfico marítimo representa un serio peligro para la pesca española, así como para nuestras costas y el banco pesquero canario-africano, ya que las corrientes superficiales van de Norte a Sur, e inciden peligrosamente en la cuenca marítima ibero-africana.

Por otra parte, es de destacar que nuestro país se ha adherido o ha suscrito el Convenio de Oslo de 15 de febrero de 1972 para la "Prevención de la Contaminación Marina provocada por vertidos desde buques y aeronaves", y el Convenio de París de 4 de junio de 1974, para la "Prevención de la Contaminación Marina de Origen Terrestre".

Ante lo expuesto, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª Dado que este vertido de crudo que se arroja diariamente representa un serio peligro para las aguas y costas gallegas, y españolas en general, ¿no deberían tomarse medidas eficaces sobre el tema, encaminadas a establecer un control riguroso sobre estos vertidos incontrolados que ocasionan la contaminación de nuestras aguas?

¿No sería conveniente encargar este cometido a un Cuerpo técnico integrado en un departamento marítimo, que vigilase nuestras aguas con los medios adecuados (helicópteros, lanchas rápidas, etc.) para evitar la vulneración de los Convenios internacionales y leyes nacionales sobre esta materia?

2.ª Ya que las operaciones de limpieza

de las costas afectadas por la pérdida de crudos son sumamente difíciles, y pudiendo ser nefasto el uso de detergentes para la fauna y flora marina, ¿no debería obligarse a que la limpieza de los tanques de los petroleros se efectúe con productos biodegradables? ¿No sería factible acordar que la limpieza de estos buques se realice a la suficiente distancia de nuestras aguas como para que se evite el peligro de contaminación de las mismas con los países cuyos petroleros habitualmente realizan esta operación en nuestras aguas o próximos a ellas?

3.ª En todo caso, ¿cuál es la postura del Gobierno ante la acuciante degradación biológica de nuestras aguas y costas por los hidrocarburos y vertidos residuales de los petroleros?

¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar ante este problema el Gobierno?

Madrid, 16 de noviembre de 1978.—**María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre**. El portavoz del Grupo Parlamentario, **Manuel Fraga Iribarne**.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por don Ciriaco de Vicente Martín, y otros señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre cobro de pensiones del personal readmitido al amparo del Decreto 3.357/1975.

Palacio de las Cortes, 23 de noviembre de 1978.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Fernando Alvarez de Miranda**.

A la Presidencia del Congreso de los Diputados:

Ciriaco de Vicente Martín, Juan Colino Salamanca y Jerónimo Saavedra Acevedo, Diputados del Grupo Socialista del

Congreso por Murcia, Valladolid y Las Palmas, respectivamente, al amparo del artículo 128 y 133 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, preguntan al Gobierno, para que se conteste por escrito, por la situación en que se encuentra la concesión de las correspondientes pensiones al personal operario dependiente del Ministerio de Obras Públicas, en su día separados del servicio por motivos de índole política y sindical como consecuencia de la Ley de 10-2-1939.

Se trata de personas a las que, haciendo uso de lo previsto en el Decreto 3.357/1975, de 5 de diciembre, iniciaron expedientes de readmisión en los puestos de trabajo de los que fueron separados en 1936, en los que se han adoptado resoluciones anulando los efectos de separación de los puestos de trabajo que en su día ocupaban en el Ministerio de Obras Públicas y en los organismos de él dependientes.

Sin embargo, tales personas, la mayoría de las cuales han sido repuestas en sus puestos de trabajo a los solos efectos de jubilación, reconociéndoseles por ello, por el Ministerio de Obras Públicas, el derecho al percibo de las pensiones correspondientes no han comenzado aún a cobrar tales pensiones, alegándose por el Ministerio de Obras Públicas que el abono de las pensiones no es de la competencia exclusiva de dicho Departamento.

Por todo ello los Diputados que suscriben preguntan al Gobierno, para que se les conteste por escrito:

1.º ¿Qué causas determinan, y explican que tales trabajadores, readmitidos a los solos efectos de cobro de pensión, no hayan comenzado aún a cobrarlas?

2.º ¿Cuáles son las intenciones del Gobierno en cuanto a la resolución de los expedientes de pensión, y al calendario de los mismos?

Palacio de las Cortes, 17 de noviembre de 1978.—**Ciriaco de Vicente Martín, Juan Colino Salamanca, Jerónimo Saavedra Acevedo.** — El portavoz del Grupo Parlamentario, **Felipe González Márquez.**

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por don Ramón Vargas-Machuca Ortega y otros señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre zona franca de Cádiz.

Palacio de las Cortes, 23 de noviembre de 1978.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Fernando Alvarez de Miranda.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados:

Ramos Vargas-Machuca Ortega, Pedro Jiménez Galán, Esteban Caamaño Bernal, Manuel Chaves González y Jerónimo Sánchez Blanco, Diputados por Cádiz, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 128 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de Diputados, formulan al Gobierno la siguiente pregunta, deseando recibir la respuesta por escrito:

La provincia de Cádiz, concretamente la capital de la misma, cuenta con una de las tres zonas francas más antiguas del país, ya que su establecimiento fue autorizado por la base sexta del Real Decreto-ley de 11 de junio de 1929, siendo, por otra parte, la única zona franca existente en Andalucía.

Sin embargo, a pesar de su antiguo establecimiento y autorización para su funcionamiento, concedido éste por Orden Ministerial de 4 de junio de 1948; a pesar de su localización en uno de los puntos que pudieran haber sido claves para el tráfico y comercio marítimo, y a pesar del régimen económico y fiscal concedido a las zonas francas existentes en el país, esta zona franca de Cádiz no ha tenido las ayudas, la expansión comercial e industrial similar, al menos, a las concedidas y conseguidas por las zonas francas de las ciudades de Vigo y Barcelona, en las que, además de sus actividades propias, se han

instalado industria y desarrollan actividades comerciales con capacidad de generar un gran número de puestos de trabajo.

El Gobierno es consciente, sin duda, de la crisis industrial y económica por la que atraviesa la provincia de Cádiz, cuya consecuencia más grave es el creciente aumento del índice de paro, paro que en breve tiempo, y al alcanzar cotas insostenibles, puede acarrear quizá dramáticas consecuencias sociales.

Ante estos hechos, los Diputados por la provincia de Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, piden al Gobierno se manifieste sobre la política que piensa seguir en relación con la zona franca de Cádiz, y si tiene previsto efectuar alguna política de pleno apoyo para el relanzamiento industrial de esta zona franca de Cádiz, apoyándose en el fundamento legal de su especial situación fiscal.

Por otra parte, ¿tiene previsto el Gobierno la ampliación del actual muelle de ribera o la construcción de otros muelles y dársenas y las obras de dragado del canal de acceso o la ampliación de la zona de almacenamiento con su correspondiente y necesaria dotación, con cuyos proyectos se ampliaría la capacidad portuaria y la posibilidad de futuros asentamientos industriales en esta zona franca de Cádiz?

Palacio de las Cortes, 16 de noviembre de 1978.—**Ramón Vargas-Machuca Ortega, Pedro Jiménez Galán, Esteban Caamaño Bernal, Manuel Chaves González, Jerónimo Sánchez Blanco.**—El portavoz del Grupo Parlamentario, **Felipe González Márquez.**

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por don Ciriaco de Vicente Martín, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre pensiones a perso-

nal de Aviación Civil, afectado por la Ley 46/1977 sobre Amnistía.

Palacio de las Cortes, 23 de noviembre de 1978.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Fernando Alvarez de Miranda.**

A la Presidencia del Congreso de los Diputados:

Ciriaco de Vicente Martín, Diputado del Grupo Socialista del Congreso por Murcia, haciendo uso de la facultad prevista en los artículos 128 y 133 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para que sea contestada por escrito, sobre la situación en que se encuentran los expedientes derivados de la aplicación de la Ley sobre Amnistía, del personal obrero de Aviación Civil.

Como consecuencia de la publicación de la Ley 46/1977 sobre Amnistía, un número aproximado de 600 ex obreros que aún viven de Aviación Civil, con antigüedad anterior al 18-7-1936, y las viudas de los que fallecieron, solicitaron del Ministerio de Defensa la aplicación de dicha ley, y la concesión de la correspondiente pensión de la Seguridad Social.

Tales solicitudes se presentaron hace más de un año, habiéndose reclamado a los solicitantes, en marzo de 1978, que cumplieran una declaración jurada, sobre su situación ante la Seguridad Social, sin que hasta la fecha se hayan resuelto, con carácter definitivo dichos expedientes, cualquiera que sea el sentido de su resolución.

Por ello, el Diputado que suscribe pregunta al Gobierno (para que por escrito se dé respuesta) por la situación concreta en que se encuentran dichos expedientes, por las causas que han demorado su resolución, y por las actuaciones que, eventualmente, tuvieran que realizar los solicitantes para obtener las pensiones que pudieran corresponderles.

Palacio de las Cortes, 14 de noviembre de 1978.—**Ciriaco de Vicente.**—El portavoz del Grupo Parlamentario, **Felipe González Márquez.**

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por don Ciriaco de Vicente Martín y otros señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre construcción de lonja en el puerto de Aguilas y prolongación de dicho puerto.

Palacio de las Cortes, 23 de noviembre de 1978.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Fernando Alvarez de Miranda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados:

Ciriaco de Vicente Martín, José Antonio Bordes Vila, Francisco Vivas Palazón y Francisco López Baeza, Diputados del Grupo Socialista del Congreso por Murcia, haciendo uso de la facultad prevista en los artículos 128 y 133 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formulan al Gobierno, para que sea contestada por escrito, la siguiente pregunta sobre la lonja y el puerto comercial de Aguilas (Murcia).

Los ciudadanos de Aguilas, y especialmente los sectores vinculados a la vida marítima y portuaria, están preocupados, por la falta de información por parte de la Administración pública.

Sobre las pretensiones de ésta en orden a la construcción de una lonja en el puerto de Levante, del de Aguilas (Murcia), por lo que se pregunta al Gobierno sobre la concreta situación en que se encuentra dicho proyecto, y el presupuesto para la financiación del mismo, y sobre el previsible calendario de realización del proyecto, y puesta en explotación de dicha lonja.

De otra parte, en el puerto de Aguilas, se han comenzado a realizar algunas obras de prolongación, sin que la población de Aguilas tenga conocimiento de cuáles son los programas y previsiones del Gobierno sobre el futuro del puerto comercial de Aguilas, por lo que se solicita al Gobierno

informe por escrito sobre sus previsiones relativas al mencionado puerto comercial.

Palacio de las Cortes, 15 de noviembre de 1978.—**Ciriaco de Vicente Martín, José Antonio Bordes Vila, Francisco Vivas Palazón, Francisco López Baeza**. — El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Felipe González Márquez**.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por don Ciriaco de Vicente Martín, y otros señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre repetidor de televisión en Barranco de Mesa (Aguilas).

Palacio de las Cortes, 23 de noviembre de 1978.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Fernando Alvarez de Miranda**.

A la Presidencia del Congreso de los Diputados:

Ciriaco de Vicente Martín, José Antonio Bordes Vila, Francisco Vivas Palazón y Francisco López Baeza, Diputados por Murcia del Grupo Socialista del Congreso, al amparo de los artículos 128 y 133 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formulan al Gobierno la siguiente pregunta, para que sea contestada por escrito, sobre la situación del repetidor de TVE de Aguilas y Mazarrón (Murcia).

Por el Ayuntamiento de Aguilas se tiene preparado todo lo necesario para la instalación, en el Barranco de Mesa, de un repetidor de televisión que cubra las localidades de Aguilas y Mazarrón, sin que hasta la fecha, la Administración del Estado haya procedido a su instalación, lo que crea problemas de visibilidad de los programas de RTVE debidos, entre otras

circunstancias, a la interferencia de emisoras extranjeras.

Por ello, los Diputados socialistas que suscriben preguntan al Gobierno sobre sus previsiones relativas a la instalación del mencionado repetidor, y, concretamente, sobre las fechas en que están previstas su instalación y entrada en funcionamiento.

Palacio de las Cortes, 14 de noviembre de 1978.—**Ciriaco de Vicente Martín, José Antonio Bordés Vila, Francisco Vivas Palazón, Francisco López Baeza.** — El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Felipe González Márquez.**

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por don Enrique Sapena Granell, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre mejoras y seguridad de la carretera C-320 a su paso por Castellón de Rugat.

Palacio de las Cortes, 23 de noviembre de 1978.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Fernando Alvarez de Miranda.**

A la Presidencia del Congreso de los Diputados:

Enrique Sapena Granell, Diputado por Valencia, y afecto al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y siguientes del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, tiene el honor de solicitar que por el Ministerio que corresponda informe por escrito a las preguntas que a continuación se exponen relativas a la peligrosidad de la carretera C-320 en Castellón de Rugat (Valencia).

Motivación:

La carretera C-320 atraviesa el casco urbano del pueblo de Castellón de Rugat, di-

vidiéndolo en sus dos mitades. Los ciudadanos han de atravesarla diariamente; así los niños para trasladarse a la escuela.

La observación del comportamiento de la circulación en dicho tramo es terrorífica. Las placas de limitación de velocidad a 60 kilómetros/hora no se respetan y se considera que hay que reducirla. Se hacen adelantamientos dentro del pueblo. Los TIR (camiones para el transporte internacional de gran tonelaje) aturden con su estruendo al hacer uso de las señales acústicas. La carretera tiene el firme descompuesto por la exorbitante circulación y que en días de lluvia perjudican al vecindario. Por esta evidencia las fachadas de las casas ubicadas en dicha carretera no se pintan.

A corto plazo los vecinos estiman, salvo el superior conocimiento de los técnicos, que hace falta lo siguiente:

- a) El trazado de una línea continua sobre la calzada que evite los adelantamientos dentro del pueblo.
- b) Pavimentar la calzada para evitar los charcos.
- c) Placas de limitación de velocidad a 40 kilómetros/hora.
- d) Semáforos.
- e) Pasos de cebra.
- f) Eliminar las placas que permiten aparcar.
- g) Placas indicativas de que cruzan niños.
- h) Utilizar la potestad de sancionar.

El tráfico es considerable y en verano se incrementa por ser vía de turismo desde Alcoy, Onteniente y Albaida.

Esta situación ha cobrado hasta el presente seis muertos y decenas de heridos. El pasado día 9 del actual atropellaron a un niño que intentaba cruzar la calzada y que trasladado en estado gravísimo falleció al día siguiente.

El vecindario está muy alterado y puede provocar un conflicto de orden público porque ya ha habido conatos justificados por su indignación ante la pasividad de las autoridades y muy concretamente a las del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Por todo lo precedente, el Diputado demanda respuesta a las preguntas siguientes:

1. ¿Intervendrá urgentemente ese Ministerio con medidas de seguridad para evitar la repetición de estos accidentes, y qué medidas se aplicarán?

2. ¿Qué posibilidades existen para que el tramo que nos ocupa desaparezca construyendo una variante?

Esta solución sería definitivamente la que tranquilizaría para siempre a este pueblo, porque la solución primera deja pendiente un grado elevado de riesgo, ante la agresividad de la circulación que reiteraría las protestas del vecindario.

3. ¿Existe en el Ministerio un plan general de variantes, cuya construcción evite la penetración de las carreteras por el interior de las poblaciones, y si está en marcha a qué pueblos del País Valenciano afecta?

Palacio de las Cortes, 14 de noviembre de 1978.—**Enrique Sapena Granell**. — El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, **Felipe González Márquez**.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por don Enrique Sapena Granell, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre Seguridad Social en Onteniente.

Palacio de las Cortes, 23 de noviembre de 1978.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Fernando Alvarez de Miranda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados:

Enrique Sapena Granell, Diputado por Valencia, del Grupo Parlamentario Socialista, haciendo uso de la facultad prevista

en los artículos 128 y 133 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno una pregunta para que sea contestada por escrito, sobre la situación del Ambulatorio de la Seguridad Social de Onteniente (Valencia).

El pasado día 3 de noviembre falleció un niño recién nacido, en la Residencia Sanitaria "La Fe", de la Seguridad Social de Valencia, a donde fue llevado, desde el Ambulatorio de Onteniente, por orden del correspondiente facultativo de este Ambulatorio, al parecer por carecer este Centro de los correspondientes medios para hacer frente a una depresión neonatal severa. El retraso inherente al traslado (80 kilómetros), y la administración al recién nacido de oxígeno sin mascarilla en la Residencia "La Fe", no impidieron un paro cardíaco que fue la causa inmediata del fallecimiento del menor.

Por todo ello, el Diputado que suscribe, pregunta al Gobierno, para que se dé contestación por escrito:

1.º ¿Con qué medios para la asistencia de partos, y de asistencia primaria a los recién nacidos cuenta el Ambulatorio de la Seguridad Social de Onteniente?

2.º ¿Considera el Gobierno que los medios asistenciales de dicho Ambulatorio son suficientes y ofrecen seguridad, habida cuenta de la distancia Onteniente-Valencia?

3.º ¿Qué medios de transporte, y con qué dotaciones de asistencia "in itinere" cuenta la Seguridad Social en Onteniente?

4.º ¿Qué actuación tiene previsto adoptar el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social para resolver los problemas de asistencia primaria existentes en Onteniente y su comarca, y cuál es el calendario previsto para esas actuaciones?

5.º ¿Cómo explica el Ministerio de Sanidad y Seguridad el fallecimiento del mencionado recién nacido?

6.º ¿Tiene previsto el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, la adopción, en vía administrativa, de alguna medida para delimitar las responsabilidades concu-

rrentes en el fallecimiento del menor de referencia, y, sancionar, si procede, a los presuntos responsables?

Palacio de las Cortes, 16 de noviembre de 1978.—**Enrique Sapena Granell**. — El portavoz del Grupo Socialista del Congreso, **Felipe González Márquez**.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por doña Soledad Becerril Bustamante, del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES número 180, del día 8 de noviembre, sobre "la Sala de Maternidad del Hospital Municipal de Ecija (Sevilla)".

Palacio de las Cortes, 22 de noviembre de 1978.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Fernando Alvarez de Miranda**.

Excelentísimo señor: En relación con la pregunta formulada por doña Soledad Becerril Bustamante, del Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático, sobre "la Sala de Maternidad del Hospital Municipal de Ecija (Sevilla)", tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, cuyo contenido es el siguiente:

"La petición de creación de una plaza de Tocólogo A, en la sala de maternidad del Hospital de Ecija, hubo de ser denegada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden de 10 de julio de 1973, en base a que la localidad de Ecija no alcanza el número de beneficiarios —11.520— que tal precepto exige para la creación de dichas plazas.

Ante la circunstancia se procedió al nombramiento de un Tocólogo B que, lamentablemente, ha tenido que cesar en el

ejercicio de su actividad por estar aquejado de una enfermedad ocular, que le impide el normal desarrollo de ésta. Las autoridades sanitarias de Sevilla están efectuando las acciones pertinentes para cubrir dicha plaza, sin que hayan encontrado, hasta el momento, ningún facultativo que se haga cargo de ella.

Por todo ello, se ha tenido que adoptar una solución de emergencia, y es la de que los partos sean asistidos en Osuna —que dista 20 kilómetros de Ecija—, o Sevilla, a elección de la beneficiaria, mientras se prosiguen las gestiones oportunas para que se haga cargo de la plaza de Tocólogo B un profesional de solvencia, esperando que tales gestiones logren su resultado inmediato y positivo".

Lo que de orden del señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Secretario General de Relaciones con las Cortes, **Rafael Arias-Salgado y Montalvo**.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Enrique Sapena Granell, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES número 156, del día 5 de octubre de 1978, sobre contaminación de las aguas del mar en la región valenciana.

Palacio de las Cortes, 22 de noviembre de 1978.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Fernando Alvarez de Miranda**.

Excelentísimo señor: En relación con la pregunta formulada por don Enrique Sapena Granell, sobre contaminación de las aguas del mar en la región valenciana,

cuya publicación se realizó en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES número 156, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, cuyo contenido es el siguiente:

“1. Antecedentes.

La contaminación del mar, en zonas portuarias, como consecuencia de las industrias de desguace, es un tema conocido por el Gobierno, que es consciente de las precarias condiciones en que se realiza esta actividad. El Gobierno conoce que, en la práctica, las condiciones en que se realiza esta actividad no se ajustan, en muchos casos, a los criterios generales establecidos; y en tal sentido es deseo de este Ministerio revisar el marco de disposiciones en vigor y prever en el futuro, para cada centro de desguace, medidas concretas de economía y eficacia del trabajo y condiciones no contaminantes de desarrollo de la actividad.

De todos modos, el Gobierno deberá hacer compatible una regulación más estricta de las condiciones de esta industria, con un fomento claro de este tipo de actividad de transformación de cara a paliar el actual déficit de chatarra, que causa graves problemas a la balanza comercial española. En un país deficitario de chatarra, como es el nuestro, cuyas necesidades de importación son grandes, es indiscutible que cobre especial interés el mantenimiento de las instalaciones dedicadas al desguace de buques, que constituyen una fuente importante de suministro de chatarra de primera calidad; aunque sea, realmente, una chatarra de importación, ya que la gran mayoría de los buques a desguazar son de procedencia exterior.

En la chatarra procedente de los desguaces de los buques, habrá que tener en cuenta la necesidad de su obtención y habrá de compatibilizarse con un cumplimiento vigilado de las disposiciones legales que autorizan los desguaces (que contemplan tanto la seguridad del trabajo como la necesidad de evitar la contaminación en las aguas del mar).

De cara a las afirmaciones contenidas en el escrito del señor Diputado es necesario puntualizar lo siguiente: en lo que hace referencia al puerto de Valencia, se estima que al estado de contaminación contribuye no solamente los desguaces, sino los vertidos realizados por los buques.

Tampoco es del todo exacta la afirmación que figura en la pregunta relativa a la suciedad de los muelles por las ratas que llevan los buques, pudiendo decir que no es éste el puerto de Valencia, pues los buques petroleros no suelen ser portadores de ratas y dichos roedores existen prácticamente en todos los puertos, haya o no desguaces. Ello lo prueba el hecho de que son varias las líneas de navegación que usan los discos guardarratas en los amarras de sus barcos para evitar su paso desde el puerto hasta el barco; por ello en todos los puertos está planteado el problema de la desratización de los mismos.

En lo que se refiere al puerto de Gandía, el señor Diputado prejuzga que la contaminación del puerto tiene por causa los desguaces de buques y ello no es aplicable al puerto de Gandía.

En el puerto de Gandía no hay, dentro de los límites establecidos por el Reglamento de Actividades vigentes, contaminación ni en tierra sobre los muelles ni en el aire. Solamente en lo que al agua se refiere puede mencionarse contaminación.

Ahora bien, la contaminación de las aguas del puerto de Gandía se deben, contrariamente a lo que expresa el señor Sopena, a vertidos incontrolados al cauce del Barranco de San Nicolás en cuyo estuario se asienta el puerto y al vertido del alcantarillado de la población de Gandía en la zona portuaria.

2. Respuestas a las cuestiones planteadas:

1.ª ¿Qué postura adopta el Gobierno, para el caso concreto de Gandía, en la construcción de nueva dársena para desguaces?

En lo que se refiere al Ministerio de Obras Públicas, se encuentran en tramitación los expedientes correspondientes a

dos peticiones de autorización, la primera para construir y explotar una dársena exterior e instalaciones complementarias, y la segunda para construcción de muelles que contarán entre sus actividades la de desguace de buques.

Los expedientes se resolverán en su día, y en caso de otorgarse las autorizaciones, se impondrán las condiciones, acordes con las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo se dicten, encaminadas a la salvaguardia del medio ambiente contra la contaminación que pudieran producir las actividades de desguace.

2.^a ¿Qué normativa legal existe para evitar las contaminaciones de este tipo de industria, tipo de sanciones, etc.?

Normativa general.

— “Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas” —Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre.

— Ley de Puerto de 1928.

En su artículo 30 prevé el posible ensuciamiento de un puerto y otorga a la autoridad de Marina la facultad sancionadora.

— Ley de Costas 28/1969, de 26 de abril.

En su artículo 10, apartado 4, regula los desguaces que vierten al mar productos que contengan hidrocarburos.

Normativa específica.

— Orden de la Presidencia del Gobierno de 1-6-1963, por la que se establecen las normas que han de seguirse para evitar la contaminación de las aguas del mar por los hidrocarburos, en cuyo artículo 3.^o, se indican las medidas a tomar por las personas naturales o jurídicas, dedicadas al desguace de buques, conducentes a evitar la contaminación de las aguas por hidrocarburos.

— Orden del Ministerio de Comercio de 5-3-1966, sobre regulación de los trabajos de desguace de buques en los puertos nacionales.

— Pliego de Condiciones Generales para concesiones demaniales en los puertos, playas, zonas marítimo-terrestres y mar litoral (condición 16).

— O. M. de 18-8-1978, que dicta normas para la ocupación temporal de terrenos en la zona de servicio de los puertos (condiciones quinta y duodécima de las que deban regir para dichas ocupaciones).

Corresponde las facultades de inspección del cumplimiento de estas estipulaciones a las Comandancias de Marina (Ministerio de Defensa). La iniciación de los trabajos de desguace debe efectuarse en presencia de personal de la Inspección de Buques (Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante).

3.^a ¿Qué exigencias de construcción deben contemplarse para que el entorno quede defendido de la posible contaminación que produce el desguace?

Además del cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, debe exigirse la corrección de efectos debidos al presunto carácter contaminante de la actividad, así como un estudio que corresponderá presentar al titular de la autorización para desguace de buques y que debiera ser aprobado por los Organismos competentes.

4.^a En caso de nuevas implantaciones de industrias de este tipo, ¿el Gobierno ha previsto qué tipo de dársenas de desguace deben exigirse, incluido el tratamiento de aguas contaminadas, etc.?

Con carácter general está pendiente de aprobarse un nuevo decreto de reestructuración de la Comisión Interministerial de Medio Ambiente en el que se prescribe para todas las actividades potencialmente peligrosas para el medio ambiente la exigencia, previa a la instalación, de un estudio de impacto ambiental. Este tipo de estudio, aplicable por supuesto a las nuevas instalaciones de desguace, supondrá la garantía de toma en consideración de los efectos contaminantes de estas instalaciones.

Dado que la actividad de desguace, por las necesidades de chatarra, debe ser acrecentada y promocionada, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo está de acuerdo con los criterios que expone el señor Sapena sobre estos extremos. En tal sentido podría pensarse en la necesidad de constituir a escala nacional una Comisión de Estudios en la que figurasen como mi-

nimo representaciones de los siguientes Ministerios: Defensa (Marina de Guerra), Obras Públicas y Urbanismo, Comercio y Turismo, Industria y Energía, Transporte y Comunicaciones (Marina Mercante), cuya Comisión debería considerar los siguientes aspectos del asunto:

a) Necesidad de chatarra, teniendo en cuenta a más del aspecto abastecedor a las industrias, la necesaria renovación de la flota.

b) Posibilidades de producir chatarra en mayor cantidad para poder exportarla con posibilidad de influir favorablemente en el comercio internacional y posible creación de nuevos puestos de trabajo.

c) Resueltos los anteriores epígrafes, y conocido el número de toneladas a producir anualmente, decidir sobre la ubicación de los puntos de desguace.

d) Finalmente, en estos centros de desguace, tomar todas las medidas para la mayor eficacia y economía del trabajo, así como poner en marcha el conjunto de medidas correctoras, para evitar en grado máximo la polución".

Lo que de orden del señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Secretario General de Relaciones con las Cortes, **Rafael Arias-Salgado y Montalvo**.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES número 154, del día 2 de octubre de 1978, sobre aeropuertos gallegos.

Palacio de las Cortes, 22 de noviembre de 1978.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Fernando Alvarez de Miranda**.

Excelentísimo señor: En relación con la pregunta formulada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández Latorre, sobre aeropuertos gallegos, cuya publicación se realizó en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES número 154, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cuyo contenido es el siguiente:

"En contestación a la primera pregunta, hemos de decir que en un principio se programó la iniciación de las obras del aeropuerto de Santiago de Compostela para el mes de agosto de 1978. Sin embargo, se tuvo en cuenta que en este mes existe una mayor demanda, y se optó por retrasar al mes de septiembre el comienzo de las obras, a pesar de existir unas mayores probabilidades de tiempo desfavorables en esta época.

Finalmente, y consciente el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de la situación que iba a plantearse por cierre del aeropuerto a causa de las obras, se aceleró el programa final que suponía tener cerrado el aeropuerto durante la noche el mes de octubre y se consiguió ponerlo en servicio en condiciones adecuadas el 27 de septiembre. Las obras se han realizado en un tiempo récord de veinticuatro días.

Por otra parte, y para paliar las consecuencias que dicha situación iba a producir, fue concedida autorización para que los vuelos no regulares pudiesen operar, con garantías absolutas de seguridad, en el aeropuerto de La Coruña (Alvedro), advirtiéndose previamente de las características operacionales del mismo y de sus limitaciones.

No obstante, y como se previera un aumento de demanda de transporte de ferrocarril, se estableció un estrecho contacto entre la Subsecretaría de Aviación Civil y RENFE, acordándose ampliar al máximo posible la composición del Expreso y del Ter que sirven de enlace entre las ciuda-

des de La Coruña y Madrid, de acuerdo con la demanda que se presentase, llegándose de hecho a aumentar en 600 el número de plazas diarias en cada sentido.

En respuesta a la segunda pregunta que formula la señora Diputado se debe señalar que se han venido realizando importantes mejoras en la infraestructura e instalaciones de los aeropuertos gallegos. Recientemente se han efectuado en el aeropuerto de Santiago de Compostela las siguientes:

A) Refuerzo de la pista de vuelo del aeropuerto y nueva construcción de las dos calles de rodaje.

Esta obra, como ya se ha indicado anteriormente, fue acelerada al máximo posible, lográndose llevarla a cabo en sólo veinticuatro días, sin necesidad de cerrar posteriormente el aeropuerto.

Ha consistido, fundamentalmente, en:

- Levantamiento de pavimento y firme deteriorados, y refuerzo de toda la pista de vuelo con recrecimiento medio de 18 centímetros de aglomerado asfáltico.
- Demolición y nueva construcción de las dos calles de rodaje.
- Construcción de un tren subterráneo de 7.375 metros.
- Señalización diurna de la pista de vuelo.

El importe total de la inversión realizada en estos trabajos asciende a 169.780.000 pesetas.

B) Mejoras en las instalaciones eléctricas, de balizamiento y de iluminación.

Han consistido en:

- Reforma de la central eléctrica del aeropuerto, con aumento de su capacidad de transformación, pasando de 500 KVA a 1.130.
- Aumento de la potencia de los grupos electrógenos.

Se ha pasado de 250 KVA a 900. En caso de fallo de la red, y gracias a dichos grupos, se puede reponer energía para el balizamiento en pistas e instalaciones antes de quince segundos.

— Balizamiento completo de la pista de vuelo.

— Instalación de seis torres de iluminación para plataformas de estacionamiento de aviones, con el fin de facilitar las operaciones nocturnas.

El importe total de inversión realizada para conseguir dichas mejoras ha ascendido a 63.000.000 de pesetas.

También se ha previsto la instalación de un TVASIS (sistema de guía visual de aproximación) para la cabecera 18 y de un sistema destellante secuencial de aproximación para la cabecera 36, estimándose un período de tres meses para su realización.

Además se está procediendo a los siguientes trabajos:

- Reposición de placas de hormigón en estacionamiento de aviones.
- Refrigeración de diversos locales del Edificio Terminal.
- Repintado de la cara superior de la cubierta del Edificio Terminal.

Estas obras suponen un importe aproximado de 11 millones de pesetas.

También están previstas para un futuro próximo las siguientes realizaciones, supeditadas a la existencia de créditos suficientes para su realización:

| | Pesetas |
|--|------------|
| — Seguridad Aeroportuaria: | |
| Adquisición de los sistemas Rayos X y arcos electromagnéticos (instalación en el presente año) ... | 15.000.000 |
| Cerramientos (próximo año) ... | 1.000.000 |
| Caminos perimetrales (próximo año) ... | 5.000.000 |
| Zona estéril (Incluido en reforma el Edificio Terminal). | |
| — Reforma del Edificio Terminal (próximo año) ... | 60.000.000 |
| — Estacionamiento vigilado de automóviles (en breve comenzarán las obras) ... | 27.000.000 |
| — Reparación de la línea eléctrica a baliza intermedia (próxima adjudicación) ... | 500.000 |
| — Revisión y consolidación de la línea telefónica de enlace entre TWR y VOR (próxima adjudicación) ... | 4.100.000 |
| — Obras de balizamiento ... | 20.000.000 |
| — Bloque técnico (próxima adjudicación) ... | 36.000.000 |

Todas estas obras y el desarrollo de las mismas, que se está proyectando para el futuro, demuestran la preocupación constante por dotar al transporte aéreo en Galicia suficiente infraestructura capaz de absorber la demanda en esta zona.

Por último, y en relación con la pregunta relativa a las causas que han motivado la no realización de la ampliación de la pista del aeropuerto de Alvedro, debe hacerse notar que en fecha 20 de diciembre de 1974 se presentó al Consejo de Ministros, por el entonces Ministerio del Aire, una moción en la que se señalaba la conveniencia de realizar mejoras consistentes en la eliminación del monte Costa, que impedía que reactores de tipo medio operasen con regularidad aceptable, la modificación de la pendiente longitudinal de la pista de vuelo y la ampliación de la misma en 75 metros, sin que ello implicara la elevación de categoría del aeropuerto, tomándose conocimiento por el Consejo de Ministros y prestando su conformidad a dicha moción, que había sido elevada a fin de conocer el criterio inicial del Gobierno sobre el asunto.

Sin embargo, al examinarse en profundidad el tema por los servicios del Ministerio del Aire, con vistas a formular la oportuna propuesta de aprobación de obras, se llegó a la conclusión, a la vista de los estudios realizados y datos obtenidos, de que no parecía aconsejable la ampliación de la pista a causa de las fuertes

limitaciones impuestas por el entorno geográfico y meteorológico, y por razón de las elevadas inversiones que se requerían para lograr una moderada ampliación de la capacidad operativa del aeropuerto, siempre restringida por los condicionamientos geográficos aludidos.

De acuerdo con estas conclusiones se produjo la contestación que se dio por el Gobierno a la pregunta formulada en el pasado mes de mayo por el Diputado don Manuel Couceiro.

No obstante lo que antecede, y ante las proposiciones efectuadas por autoridades, Parlamentarios y Comisiones de La Coruña, en la actualidad se están realizando nuevos estudios sobre el mismo tema, teniendo en cuenta la posible aportación de medios financieros ajenos a los estatales, que contribuirán parcialmente a la financiación de las obras, y es de esperar que en fecha no lejana pueda el Gobierno tener a la vista elementos de juicio suficientes para poder preparar las alternativas de decisión al respecto".

Lo que de orden del señor Ministro de Transportes y Comunicaciones envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Secretario General de Relaciones con las Cortes, **Rafael Arias-Salgado y Montalvo**.

Precio del ejemplar 12 ptas.
Suscripción Madrid y Provincias. 600 »

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00. Madrid (9)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961

RIVADENEYRA, S. A.—MADRID